

COMUNICACIÓN ORGANIZACIONES

Asunto: Convocatoria Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial.

La Ley 388 de 1997 creó el Consejo Consultivo de Ordenamiento como una instancia asesora de la Administración Municipal en materia de ordenamiento territorial. Son funciones de este Consejo, además de las previstas en la Ley 388 de 1997 y su reglamento, el seguimiento del Plan de Ordenamiento y proponer sus ajustes y revisiones cuando sea del caso, en tal razón, se hace necesario convocar a la sociedad civil a través de las organizaciones legalmente constituidas, a conformar ternas para la selección de consejeros consultivos de ordenamiento territorial.

El Secretario de Planeación, conforme al Decreto Municipal 0025 de 2021 convoca a las Organizaciones a) GREMIALES, b) PROFESIONALES, c) ECOLÓGICAS, d) CÍVICAS y e) COMUNITARIAS, vinculadas con el desarrollo urbano, para que presenten ternas de candidatos para conformar el CONSEJO CONSULTIVO DE ORDENAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. Las organizaciones que deseen postular candidatos para la conformación de la terna deben asegurarse que dicha persona cumpla los siguientes requisitos:

1. Estar vinculado a las actividades del respectivo sector.
2. Poseer conocimientos técnicos o experiencia en los asuntos del sector al que va a representar.
3. Las organizaciones postulantes no podrán presentar más de una terna.
4. Adicionalmente a las ternas presentadas se debe allegar los siguientes documentos:
 - a. Hoja de vida con soporte de los candidatos y candidatas que conforman la terna.
 - b. Carta de aceptación de la postulación por parte de los candidatos y candidatas y manifestación expresa de no estar incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad.
 - c. Carta de la organización postulante en la cual se indique el sector para el cual se presenta la terna, la experiencia y/o vinculación de los candidatos o candidatas con el sector.
 - d. Copia del acta de reunión en la cual se hizo la postulación.
 - e. Datos de identidad, domicilio, teléfono de la entidad postulante y de los candidatos y candidatas.

La convocatoria estará abierta del día 23 de junio al 28 de julio del año en curso. Dichas ternas deberán ser enviadas al siguiente enlace secretariaplaneacion@bucaramanga.gov.co

Esperamos una participación de la ciudadanía amplia y transparente para que todos los sectores participen y aporten en la construcción del ordenamiento territorial